

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad 686793105001-2023-00071-00

Requíerese a la abogada YESENIA FIGUEROA MARRIAGA, para que, en el término de dos días siguientes a la notificación de este proveído, a través de la documental correspondiente, acredite que quien le confirió poder, ALEXANDRA RIVERA CRUZ, funge como representante legal de MAPFRE COLOMBIA SEGUROS S.A., toda vez que al revisar cuidadosamente el archivo PDF 69 y los folios 32 a 133 del archivo PDF 85 del expediente electrónico¹, concretamente certificado de inscripción de documentos ante la Cámara de Comercio de Bogotá, no se evidencia tal aspecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

¹ Aportados Abril 12 y Mayo 9 de 2024.

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f68dd3511e73847b7913f55364728a4ff26770a8571966a2e7e51f1196dcf25**

Documento generado en 10/05/2024 03:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>